

**REGLAMENTO DE SOLICITUD, REGISTRO DE IMPORTADOR,
AUTORIZACIÓN PREVIA PARA IMPORTAR MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO
DE AZAR, SUS PARTES Y PIEZAS PARA LA EXPLOTACIÓN
DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS**

RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 01-00003-16

R-008

La Paz, 27 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego como la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de las actividades de Juegos de Lotería y de Azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ

Que, el inciso a) del Artículo 26 de la Ley N° 060, establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización del Juego la de emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la citada Ley.

Que, el inciso b) del Artículo 26 de la Ley N° 060, determina como atribución de la Autoridad de Fiscalización del Juego la de establecer los requisitos para otorgar las licencias.

Que, el inciso f) del Artículo 26 de la Ley N° 060, determina que es atribución de la Autoridad de Fiscalización del Juego, establecer las características de las máquinas de juego o medios de juego, instrumentos, software, accesorios y todo otro medio de juego importado o fabricado para su instalación o mantenimiento.

Que, el Artículo 26 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 Reglamento de Desarrollo Parcial del Título III de la Ley N° 060, de 02 de febrero de 2011, establece que la AJ tendrá amplias facultades de fiscalización y control de todas las actividades y operaciones de juegos de lotería, de azar, sorteos y promociones empresariales.

Que, el Artículo 27 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 Reglamento de Desarrollo Parcial del Título III de la Ley N° 060, determina que la AJ establecerá procedimientos administrativos para el control y fiscalización.

Que, el Artículo 28 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 Reglamento de Desarrollo Parcial del Título III de la Ley N° 060, establece que la AJ deberá implementar mecanismos de control sean manuales, electrónicos, informáticos o por cualquier medio tecnológico en los establecimientos, máquinas, mesas y medios de juego, así como en sus sistemas informáticos para efectos de control y fiscalización.

Que, las Resoluciones Regulatorias N° 01-00001-13, 01-00003-13, 01-00004-13, 01-00005-13, 01-00006-13, 01-00007-13, todas del 5 de abril de 2013 y la Resolución Regulatoria N° 01-00011-13 de 11 de septiembre de 2013, regulan y establecen los requisitos y estándares técnicos de las máquinas de juego o



www.aj-gob.bo



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.jpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



medios de juego, medios de acceso al juego, programas de juego, sistemas de juego y sistemas de juego, que deben cumplir los operadores, fabricantes, distribuidores y empresas certificadoras autorizadas, para implementar y explotar en los salones de juego o casinos.

Que, el segundo párrafo del Artículo 28 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781, incorporado a través del párrafo VII del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 noviembre de 2015, establece las que personas u operadores de juego, podrán importar con autorización de la Autoridad de Fiscalización del Juego, las máquinas de juego de azar, sus partes y piezas, consignadas en la nómina a ser aprobada mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, la parte resolutive primera en su párrafo I de la Resolución Ministerial N° 207 de 22 de abril de 2016, emitida por el Ministerio de Económica y Finanzas Publicas, aprueba la nómina de mercancías clasificadas según el arancel aduanero de importación sujetas a autorización previa de la Autoridad de Fiscalización de Juego-AJ; asimismo, la parte resolutive tercera establece que la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ en el marco de sus competencias emitirá la correspondiente reglamentación.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 2341 establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando lo aconsejen razones de interés público. La publicación se realizará por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del Artículo 23 de la Ley N° 060, establece que el Director Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.

Que, el párrafo II del Artículo 23 de la Ley N° 060, establece que el Director Ejecutivo será designado mediante Resolución Suprema de una terna propuesta por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas.

Que, en virtud a las disposiciones precitadas, mediante Resolución Suprema N° 5145 de 23 de febrero de 2011, el señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al Lic. Veimar Mario Cazón Morales como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al fundamento jurídico establecido en el Informe CITE: AJ/DNJ/DNC/INF/90/2016 de 27 de abril de 2016, emitido por la Dirección Nacional Jurídica, en la parte conclusiva determina que el diseño de la Resolución Regulatoria de Reglamento de Solicitud, Registro de Importador, Autorización Previa para importar máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas para explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, cumple con los requisitos establecidos para su diseño y no contraviene normativa vigente.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, en uso de las facultades conferidas por el inciso a) del Artículo 26 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería, de Azar y su Reglamento.



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I
OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1°.- (OBJETO).- El objeto del presente reglamento es regular los requisitos, el procedimiento para el Registro de Importadores y otorgación de autorizaciones previas, para la importación de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, para explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, consignadas en la nómina de la Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas vigente.

Artículo 2°.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La presente Resolución Regulatoria será aplicada a los Importadores Registrados y Autorizados por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ.

Artículo 3°.- (DEFINICIONES).- A efecto de la aplicación de la presente Resolución Regulatoria se considerarán las siguientes definiciones:

- a) **Importadores Registrados y Autorizados:** Son las personas naturales o jurídicas, Operadores, Fabricantes y Distribuidores, autorizados por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, para la explotación del juego de lotería, azar y sorteos; así como la fabricación y comercialización de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas.
- b) **Operador:** Es la persona jurídica de carácter privado con Licencia de Operaciones para la explotación de juegos de azar y sorteos, y las entidades públicas del nivel Central del Estado, Gobiernos Departamentales y Gobiernos Municipales Autónomos con Licencia de Operaciones para la explotación de juegos de lotería, otorgada por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ.
- c) **Fabricante:** Es la empresa nacional o extranjera que fabrica máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, medios de acceso al juego, programas de juego, sistemas de juego, sistemas de control en línea, sistemas de mesas de juegos, relacionados con la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos.
- d) **Fabricante Autorizado.**- Es la empresa fabricante autorizada por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, para comercializar en el Estado Plurinacional de Bolivia, máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, medios de acceso al juego, medios de juego, programas de juego, sistemas de juego, sistemas de control en línea, sistemas de mesas de juego, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, que cuenten con el certificado de cumplimiento expedido por una empresa certificadora autorizada por la AJ.
- e) **Distribuidor Autorizado.**- Es la persona natural, jurídica o representante de la fábrica, autorizada por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ a solicitud de la Empresa Fabricante Autorizada para comercializar, en el Estado Plurinacional de Bolivia, máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, medios de acceso al juego, medios de juego, programas de juego, sistemas de juego, sistemas de control en línea, sistemas de mesas de juego, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, que cuenten con el certificado de cumplimiento expedido por una empresa certificadora autorizada por la AJ.



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.jpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

www.aj.gob.bo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA



- f) **Autorización Previa:** Documento expedido por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, a operadores, fabricantes y distribuidores autorizados, para la importación legal de máquinas y mesas de juego de azar (medios de juego), sus partes y piezas, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos.

TÍTULO II REGISTRO DE IMPORTADORES AUTORIZADOS

CAPÍTULO I SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE IMPORTADORES

Artículo 4°.- (SOLICITUD Y REQUISITOS PARA EL IMPORTADOR).- Los operadores con licencia de operaciones, fabricantes y distribuidores autorizados, otorgado por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, para constituirse en importador registrado y autorizado de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, consignadas en la nómina de la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, deberán realizar su solicitud en Secretaría de la Dirección Ejecutiva presentando los siguientes requisitos:

- Formulario de Solicitud de Registro de Importadores (ver Anexo I).
- Resolución Administrativa de licencia de operaciones o autorización, en fotocopia.
- Poder del representante legal vigente, en fotocopia.
- Certificado del Registro de Comercio vigente, en fotocopia.
- Número de Identificación Tributaria, en fotocopia.
- Formulario de Registro de Operadores de Comercio Exterior, expedido por la Aduana Nacional de Bolivia, en fotocopia simple.

Artículo 5°.- (RESOLUCION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO DE IMPORTADOR).- I. Cumplidos los requisitos del Artículo precedente, previa revisión y evaluación de la documentación presentada, la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, en el plazo de veinte (20) días hábiles, emitirá la Resolución Administrativa de Autorización que acredite al solicitante como importador autorizado, incorporándolo en el registro correspondiente, o en su caso se rechazará la solicitud.

II. La Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, llevará un Registro de Importadores Autorizados, el mismo que será actualizado y publicado en la página web de la AJ, para conocimiento de la Aduana Nacional de Bolivia.

Artículo 6°.- (CANCELACIÓN Y RETIRO DE AUTORIZACIÓN).- I. La cancelación y el retiro del registro de importador autorizado procederán en los siguientes casos:

- A solicitud expresa del operador con licencia de operaciones, Fabricante y Distribuidor Autorizado.
- A la pérdida o revocatoria de la licencia de operaciones.
- A la pérdida o retiro de su condición de Fabricante o Distribuidor Autorizado.

II. La cancelación, pérdida o retiro de la autorización de importador autorizado, será pronunciada mediante Resolución por la Autoridad de Fiscalización del Juego, en el plazo de diez (10) días hábiles.

Artículo 7°.- (MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES).- Las modificaciones y/o actualizaciones realizadas por los Importadores Autorizados, deberán ser puestos a conocimiento de la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, que merecerá pronunciamiento de autorización o rechazo mediante Resolución, en el plazo de diez (10) días hábiles.



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

Artículo 8°.- (NOTIFICACIÓN).- La Resolución Administrativa que autorice o rechace la solicitud será notificada conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 2341.

TÍTULO III
CLASIFICACIÓN DE LAS IMPORTACIONES,
BIENES SUJETOS A AUTORIZACIÓN PREVIA, PARA LA
EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS

CAPÍTULO I
CLASIFICACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Artículo 9°.- (CLASIFICACIÓN DE LAS IMPORTACIONES).- La importación de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, sujetos a Autorización Previa de la Autoridad de Fiscalización del Juego, podrán ser realizadas bajo las siguientes formas:

- a) Importación definitiva, de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas. Podrá ser realizada por Operadores, Fabricantes y Distribuidores Autorizados.
- b) Importación temporal, de máquinas y mesas de juego de azar podrán ser realizados por:
 1. Fabricantes Autorizados, para la exhibición y demostración en ferias de exposición o eventos similares, así como el registro del certificado de cumplimiento (homologación) en la AJ.
 2. Distribuidores Autorizados, para la exhibición y demostración en ferias de exposición o eventos similares.

Artículo 10°.- (BIENES SUJETOS A AUTORIZACIÓN PREVIA).- La importación de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, que requieren la Autorización Previa de la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, estarán consignadas en la nómina de la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 11°.- (DESTINO DE LOS BIENES SUJETOS A AUTORIZACIÓN PREVIA).- La importación de los bienes sujetos a autorización previa establecida en el Artículo 10 del presente Reglamento, tendrán el destino siguiente:

- a) **Operadores Autorizados:** Las máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, importados por los operadores para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, obligatoriamente deberán ser instalados exclusivamente en los ambientes del operador de lotería o los salones de juego o casinos autorizados, según corresponda, de acuerdo a la cantidad establecida en la Resolución Administrativa de Licencia de Operaciones, emitida por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, la importación deberá ser realizada bajo la modalidad de importación definitiva.
- b) **Fabricantes Autorizados:** La importación de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, que realicen los fabricantes autorizados, tendrán el destino siguiente:
 - i. La comercialización a operadores autorizados por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ.
 - ii. La exhibición y demostración en ferias de exposición o eventos similares.
 - iii. El registro de certificado de cumplimiento (Homologación) en la AJ.



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



c) **Distribuidores Autorizados:** La importación de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, que realicen los distribuidores autorizados, tendrán el destino siguiente:

- i. La comercialización a operadores autorizados por la Autoridad de Fiscalización del Juego.
- ii. La exhibición y demostración en ferias de exposición o eventos similares.

TÍTULO IV
PROCESO DE SOLICITUD, AUTORIZACIÓN PREVIA PARA IMPORTAR
MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR, SUS PARTES Y PIEZAS PARA LA
EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS

CAPÍTULO I
SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PREVIA PARA IMPORTAR MÁQUINAS Y MESAS DE
JUEGO DE AZAR, SUS PARTES Y PIEZAS PARA LA EXPLOTACIÓN
DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS

Artículo 12°.- (SOLICITUD Y REQUISITOS PARA IMPORTAR).- Los importadores autorizados por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, podrán solicitar la autorización previa para la importación de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, en Secretaría de la Dirección Ejecutiva presentando los siguientes requisitos:

- a) Formulario de Solicitud de Autorización para la Importación de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, para importación definitiva o temporal, según corresponda (ver Anexos II, III, IV, V y VI).
- b) Detalle de máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, según corresponda a la importación (ver Anexo VII), conteniendo los siguientes datos:
 - i. Número correlativo.
 - ii. Cantidad (máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos).
 - iii. Descripción (máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos).
 - iv. Marca.
 - v. Número de serie.
 - vi. Modelo.
 - vii. Nombre del juego comercial.
 - viii. Nombre del Fabricante.
 - ix. Fecha de fabricación.
 - x. País de origen.
 - xi. Número del certificado de cumplimiento.
 - xii. Fecha del certificado de cumplimiento.
 - xiii. Empresa Certificadora que expidió el certificado de cumplimiento.
 - xiv. Proforma o factura comercial, lo que corresponda.
 - xv. Fecha de la proforma o factura comercial, lo que corresponda.
 - xvi. Documento de expedición, cuando corresponda.
 - xvii. Fecha del documento de expedición, cuando corresponda.
 - xviii. Proveedor.
 - xix. Observaciones.

- c) Información sobre el uso y destino que tendrán los bienes materia de importación.
- d) Fotocopia de los comprobantes de pago, en donde conste de forma detallada e individualizada la fecha de adquisición y costo de las máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, materia de importación, únicamente cuando se hubiese realizado el pago.

Artículo 13°.- (RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN PREVIA O RECHAZO).-

Cumplidos los requisitos del Artículo precedente, previa revisión y evaluación de la documentación presentada, la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, emitirá la Resolución Administrativa otorgando la Autorización Previa o de Rechazo.

Artículo 14°.- (VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PREVIA).-

La vigencia de la Resolución Administrativa de "Autorización Previa" será de hasta un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles, plazo en el cual el Importador Autorizado podrá realizar la importación de las máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos.

Artículo 15°.- (NOTIFICACIÓN).- I. La Resolución Administrativa de Autorización Previa o de Rechazo, será notificada conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 2341.

II. Copia de la Resolución Administrativa de "Autorización Previa", se remitirá a la Aduana Nacional de Bolivia en el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, para efectos del trámite operativo y control correspondiente.

CAPÍTULO II

**IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR, SUS PARTES Y PIEZAS
PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS**

Artículo 16°.- (IMPORTACIÓN).- El Importador Autorizado por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ con la Resolución Administrativa de "Autorización Previa", podrá realizar los trámites ante la Aduana Nacional de Bolivia para la importación de las máquinas y mesas de juego de azar, sus partes y piezas, para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos, conforme a normativa aduanera vigente.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Resolución Regulatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en un periódico de circulación nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2341.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

V Mario Cazón Morales
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ

VMCM
IAZ

cc.: DE
DNI
DNF
JCE
DRSC
DRCB
DRLP
RDC

Fs. Veintiséis (26)



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



FR - 2015 / 68071.1

ANEXO I

Estado Plurinacional de Bolivia

		FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE IMPORTADORES		 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA		
Versión 1		Código: R-0477				
Lugar y Fecha :						
I. TIPO DE SOLICITUD (Marcar con "X")						
Inscripción:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input type="checkbox"/>	Actualización:	<input type="checkbox"/>	
II. DEL SOLICITANTE (Marcar con "X")						
Operador:	<input type="checkbox"/>	Fabricante:	<input type="checkbox"/>	Distribuidor:	<input type="checkbox"/>	
Razón Social / Nombre y Apellidos :				N.I.T.		
Domicilio Procesal :						
Departamento:			Ciudad:			
Teléfonos:	FIJO:	CEL:	FAX:			
Correo Electrónico:		Nº de Registro de Operador de Comercio Exterior (ANB):				
III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (SOLICITANTE)						
Nombres y Apellidos:						
Teléfonos:	FIJO:	CEL:	FAX:			
Correo Electrónico:						
IV. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA AL FORMULARIO				SI/NO	Fojas	Observaciones
1. Resolución Administrativa de licencia de operaciones o autorización en fotocopia.						
2. Poder del representante legal vigente, en fotocopia.						
3. Certificado del Registro de Comercio vigente, en fotocopia.						
4. Número de Identificación Tributaria, en fotocopia.						
5. Formulario de Registro de Operador de Comercio Exterior, expedido por la Aduana Nacional de Bolivia, en fotocopia.						
Nombre y Firma del Representante Legal				Constancia de Recepción (Sello AJ)		



**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



FR - 2015 / 68071.1

www.aj-gob.bo

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE IMPORTADORES

(Código R-0477)

EL PRESENTE FORMULARIO SE UTILIZARÁ CUANDO LOS OPERADORES CON LICENCIA DE OPERACIONES, FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO, SOLICITEN SU REGISTRO COMO IMPORTADORES DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR, SUS PARTES Y PIEZAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS.

Indicar el lugar y fecha de la solicitud

I. TIPO DE SOLICITUD

Indicar si se trata de una solicitud por:

- Inscripción
- Modificación
- Actualización

Marcando en la casilla correspondiente el tipo de solicitud.

II. DEL SOLICITANTE

Indicar si el solicitante tiene ante la AJ el carácter de:

- Operador
- Fabricante
- Distribuidor

Marcando en la casilla correspondiente su condición.

Consignar la Razón Social / Nombres y Apellidos, el Número de Identificación Tributaria, indicar el domicilio procesal, el Departamento y ciudad, números telefónicos fijo y/o celular, fax y correo electrónico, así como el N° de Registro de Operador de Comercio Exterior otorgado por la Aduana Nacional de Bolivia - ANB.

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (SOLICITANTE)

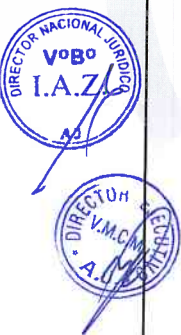
Completar la información del representante legal de la empresa consignando sus nombres y apellidos, teléfonos fijo y/o celular, fax y correo electrónico.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR AL FORMULARIO

En este punto se señalará todos aquellos requisitos que corresponden al trámite que solicita, debiendo escribir **SI**, cuando lo presente adjunto al Formulario, caso contrario escribirá **NO**, indicando el número de fojas que contiene cada uno de los documentos presentados. Asimismo, si se requiere hacer alguna aclaración u observación, ésta podrá ser consignada en el campo "Observaciones", pudiendo adjuntar los respaldos correspondientes al respecto.

El solicitante deberá adjuntar al Formulario, toda la documentación señalada en este punto, en fotocopia simple.

El nombre y la firma del representante legal deberá ser consignada obligatoriamente en el campo correspondiente (parte inferior del Formulario).





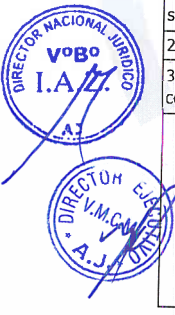
Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

ANEXO II

	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS IMPORTACIÓN DEFINITIVA							
Versión 1	Código: R-0478	ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA						
Lugar y Fecha:								
I. INFORMACIÓN GENERAL								
Operador: <input type="text"/>	Fabricante: <input type="text"/>	Distribuidor: <input type="text"/>						
Razón Social / Nombre y Apellidos : N.I.T.								
Domicilio Procesal :								
Departamento:		Ciudad:						
Teléfonos: FJO: <input type="text"/>	CEL: <input type="text"/>	FAX: <input type="text"/>						
Correo Electrónico:								
Registro de Importador (AJ) - Código de Registro :		Fecha:						
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA								
Nombres y Apellidos:								
Teléfonos: FJO: <input type="text"/>	CEL: <input type="text"/>	FAX: <input type="text"/>						
Correo Electrónico:								
III. RELACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS A IMPORTAR								
Cantidad	Descripción	N° Certificado de Cumplimiento	Fecha del Certificado de Cumplimiento	Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento	Fabricante	Proveedor	N° Proforma/N° Factura Comercial	Fecha de la Proforma/Factura Comercial
USO Y DESTINO DE LOS BIENES A IMPORTAR:								
IV. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA AL FORMULARIO							SI/NO	FOJAS
1. Detalle de Máquinas de Juego de Azar, para la explotación del juego de lotería, azar y sorteos según Anexo VII adjunto, que se sujetarán a una importación "definitiva".								
2. Información sobre el uso y destino que tendrán los bienes materia de importación.								
3. Fotocopia de los comprobantes de pago, en donde conste de forma detallada e individualizada la fecha de adquisición y costo de las máquinas de juego de azar, materia de importación, únicamente cuando se hubiese realizado el pago.								
Nombre y Firma del Representante Legal							Constancia de recepción (Sello AJ)	



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR
PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS
IMPORTACIÓN DEFINITIVA**
(Código R-0478)

EL PRESENTE FORMULARIO SE UTILIZARÁ CUANDO LOS OPERADORES CON LICENCIA DE OPERACIONES, FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO, REQUIERAN IMPORTAR MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR

Indicar el lugar y fecha de la solicitud

I. INFORMACIÓN GENERAL

Indicar si el solicitante tiene ante la AJ el carácter de:

- Operador
- Fabricante
- Distribuidor

Marcando en la casilla correspondiente su condición

Consignar la Razón Social / Nombres y Apellidos, el Número de Identificación Tributaria, indicar el domicilio procesal, el Departamento y ciudad, números telefónicos fijo y/o celular, fax y correo electrónico, así como el Registro de Importador (AJ) – Código de Registro otorgado por la Autoridad de Fiscalización del Juego y la fecha de emisión de éste documento; estos datos están señalados en la Resolución Administrativa de Autorización que acredita al solicitante como importador autorizado ante la AJ.

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Completar la información del representante legal de la empresa consignando sus nombres y apellidos, teléfonos fijo y/o celular, fax y correo electrónico.

III. RELACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS A IMPORTAR

Completar la información en el cuadro correspondiente señalando lo siguiente:

- Cantidad: referido a la cantidad de Máquinas de Juego de Azar a importar
- Descripción: consignar la descripción de las Máquinas de Juego de Azar a importar en forma "definitiva", ejemplo máquina de juego de azar, etc.
- N° Certificado de Cumplimiento: consignar el número de Certificado de Cumplimiento emitido por una empresa certificadora autorizada por la AJ ejemplo, MO-392-ORT-14-10-392.
- Fecha del Certificado de Cumplimiento: consignar la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento.
- Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento: consignar el nombre de la Empresa Certificadora autorizada por la AJ que emitió el Certificado de Cumplimiento.
- Fabricante: consignar el nombre del fabricante de quien se adquirió las Máquinas de Juego de Azar, ejemplo, Ortiz Gaming, IGT, etc.
- Proveedor: consignar el nombre del proveedor o empresa proveedora de quien se adquirió las Máquinas de Juego de Azar, ejemplo, Operbol, etc., éste puede ser el mismo señalado en el punto anterior.
- N° de Proforma/N° Factura Comercial: consignar el número de Proforma o Factura Comercial, lo que corresponda, con la que se adquirió la(s) Máquina(s) de Juego de Azar.
- Fecha de la Proforma/Factura Comercial: consignar la fecha con la que se emitió la Proforma o Factura Comercial, lo que corresponda, referida en el punto anterior.

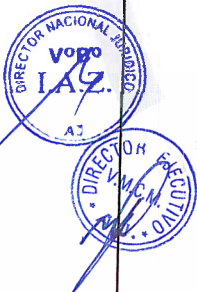
INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



FR-2015 / 68071.1



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

www.aj.gob.bo

USO Y DESTINO DE LOS BIENES A IMPORTAR

Señalar de manera específica el uso y destino que tendrán las Máquinas de Juego de Azar a importar (ejemplo, para la explotación en el salón de juegos o casino de nombre XXXX o para la realización del sorteo de juego de Lotería XXX, etc.)

IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR AL FORMULARIO

En este punto se señalará y adjuntará los documentos solicitados que corresponden al trámite que solicita, debiendo escribir **SI**, cuando lo presente adjunto al Formulario, caso contrario escribirá **NO**, indicando el número de fojas que contiene cada uno de los documentos presentados.

Para este Formulario se adjuntará lo siguiente:

1. Detalle de Máquinas de Juego de Azar para la explotación del juego de lotería, azar y sorteos (Ver Anexo VII), bienes que se sujetarán a una importación "**definitiva**".
2. Información sobre el uso y destino que tendrán los bienes materia de importación, como respaldo del uso y destino de parte del Operador, Fabricante o Distribuidor autorizado.
3. Fotocopia de los comprobantes de pago, en donde conste de forma detallada e individualizada la fecha de adquisición y costo de las máquinas de juego de azar, materia de importación, únicamente cuando se hubiese realizado el pago, en caso en caso de no existir consignar "**no aplica**".

El nombre y la firma del representante legal deberá ser consignada obligatoriamente en el campo correspondiente (parte inferior del Formulario).

www.aj.gob.bo



INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



2015/68071.1





FR - 2015 / 68071.1

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

ANEXO III

		SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE MESAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS IMPORTACIÓN DEFINITIVA							
Versión 1		Código: R-0479						ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
Lugar y Fecha:									
I. INFORMACIÓN GENERAL									
Operador: <input type="checkbox"/>		Fabricante: <input type="checkbox"/>			Distribuidor: <input type="checkbox"/>				
Razón Social / Nombre y Apellidos :						N.I.T.			
Domicilio Procesal :									
Departamento:						Ciudad:			
Teléfonos: FJO:		CEL:			FAX:				
Correo Electrónico:									
Registro de Importador (AJ) - Código de Registro :						Fecha:			
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA									
Nombres y Apellidos:									
Teléfonos: FJO:		CEL:			FAX:				
Correo Electrónico:									
III. RELACIÓN DE MESAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS A IMPORTAR									
Cantidad	Descripción	Nº Certificado de Cumplimiento	Fecha del Certificado de Cumplimiento	Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento	Fabricante	Proveedor	Nº Proforma/Nº Factura Comercial	Fecha de la Proforma/Factura Comercial	
USO Y DESTINO DE LOS BIENES A IMPORTAR:									
IV. DOCUMENTACIÓN QUE A DJUNTA AL FORMULARIO							SI/NO	FOJAS	
1. Detalle de Mesas de Juego de Azar para la explotación de juegos de azar según Anexo VII adjunto, que se sujetarán a una importación "definitiva".									
2. Información sobre el uso y destino que tendrán los bienes materia de importación.									
3. Fotocopia de los comprobantes de pago, en donde conste de forma detallada e individualizada la fecha de adquisición y costo de las mesas de juego de azar, materia de importación, únicamente cuando se hubiese realizado el pago.									
Nombre y Firma del Representante Legal						Constancia de recepción (Sello AJ)			




INSTITUCIÓN CERTIFICADA

NB/ISO 9001
IBNORCA
Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado N° EC-266/14


afaq
ISO 9001
Quality
AFNOR CERTIFICATION
2015/68071.1


IONet
CERTIFIED
MANAGEMENT SYSTEM
FR - 2015 / 68071.1

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE MESAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS IMPORTACIÓN DEFINITIVA
(Código R-0479)

EL PRESENTE FORMULARIO SE UTILIZARÁ CUANDO LOS OPERADORES CON LICENCIA DE OPERACIONES, FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO, REQUIERAN IMPORTAR MESAS DE JUEGO DE AZAR

Indicar el lugar y fecha de la solicitud

I. INFORMACIÓN GENERAL

Indicar si el solicitante tiene ante la AJ el carácter de:

- Operador
- Fabricante
- Distribuidor

Marcando en la casilla correspondiente su condición

Consignar la Razón Social / Nombres y Apellidos, el Número de Identificación Tributaria, indicar el domicilio procesal, el Departamento y ciudad, números telefónicos fijo y/o celular, fax y correo electrónico, así como el Registro de Importador (AJ) – Código de Registro otorgado por la Autoridad de Fiscalización del Juego y la fecha de emisión de éste documento; estos datos están señalados en la Resolución Administrativa de Autorización que acredita al solicitante como importador autorizado ante la AJ.

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Completar la información del representante legal de la empresa consignando sus nombres y apellidos, teléfonos fijo y/o celular, fax y correo electrónico.

III. RELACIÓN DE MESAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS A IMPORTAR

Completar la información en el cuadro correspondiente señalando lo siguiente:

- Cantidad: referido a la cantidad de Mesas de Juego de Azar a importar.
- Descripción: consignar la descripción de las Mesas de Juego de Azar a importar en forma "definitiva".
- N° Certificado de Cumplimiento: consignar el número de Certificado de Cumplimiento emitido por una empresa certificadora autorizada por la AJ ejemplo, PA-392-ORT-18-10-392, en caso de no existir consignar "no aplica".
- Fecha del Certificado de Cumplimiento: consignar la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento, en caso de no existir consignar "no aplica".
- Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento: consignar el nombre de la Empresa Certificadora autorizada por la AJ que emitió el Certificado de Cumplimiento, en caso de no existir consignar "no aplica".
- Fabricante: consignar el nombre del fabricante de quien se adquirió la(s) Mesa(s) de Juego de Azar.
- Proveedor: consignar el nombre del proveedor o empresa proveedora de quien se adquirió la(s) Mesa(s) de Juego de Azar.
- N° de Proforma/N° Factura Comercial: consignar el número de Proforma o Factura Comercial, lo que corresponda, con la que se adquirió la(s) Mesa(s) de Juego de Azar.
- Fecha de la Proforma/Factura Comercial: consignar la fecha con la que se emitió la Proforma o Factura Comercial, lo que corresponda, referida en el punto anterior.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA



Sistema de Gestión de la Calidad Certificado N° EC-266/14



2015/68071.1



FR-2015/68071.1

www.aj.gob.bo

USO Y DESTINO DE LOS BIENES A IMPORTAR

Señalar de manera específica el uso y destino que tendrán las Mesas de Juego de Azar a importar (ejemplo, para la explotación en el salón de juegos o casino de nombre XXXX, etc.)

IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR AL FORMULARIO

En este punto se señalará y adjuntará los documentos solicitados que corresponden al trámite que solicita, debiendo escribir **SI**, cuando lo presente adjunto al Formulario, caso contrario escribirá **NO**, indicando el número de fojas que contiene cada uno de los documentos presentados.

Para este Formulario se adjuntará lo siguiente:

1. Detalle de Mesas de Juego de Azar para la explotación de juegos de azar (Ver Anexo VII), bienes que se sujetarán a una importación "**definitiva**".
2. Información sobre el uso y destino que tendrán los bienes materia de importación, como respaldo del uso y destino de parte del Operador, Fabricante o Distribuidor autorizado.
3. Fotocopia de los comprobantes de pago, en donde conste de forma detallada e individualizada la fecha de adquisición y costo de las mesas de juego de azar, materia de importación, únicamente cuando se hubiese realizado el pago, en caso en caso de no existir consignar "**no aplica**".

El nombre y la firma del representante legal deberá ser consignada obligatoriamente en el campo correspondiente (parte inferior del Formulario).



INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14







FR - 2015 / 68071.1

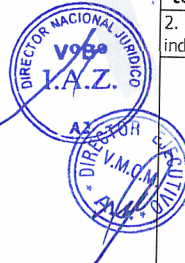
Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

ANEXO IV

 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR, PARA EXHIBICIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN FERIAS DE EXPOSICIÓN O EVENTOS SIMILARES IMPORTACIÓN TEMPORAL		 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA						
Versión 1		Código: R-0480						
Lugar y Fecha:								
I. INFORMACIÓN GENERAL								
Fabricante: <input type="checkbox"/>		Distribuidor: <input type="checkbox"/>						
Razón Social / Nombre y Apellidos : N.I.T.								
Domicilio Procesal:								
Departamento:		Ciudad:						
Teléfonos:	FIDO:	CEL:	FAX:					
Correo Electrónico:								
Registro de Importador (AJ) - Código de Registro :			Fecha:					
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA								
Nombres y Apellidos:								
Teléfonos:	FIDO:	CEL:	FAX:					
Correo Electrónico:								
III. RELACIÓN DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR A IMPORTAR TEMPORALMENTE								
Cantidad	Descripción	Fabricante	Nº Certificado de Cumplimiento	Fecha del Certificado de Cumplimiento	Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento	Proveedor	Documento de Expedición	Fecha del Documento de Expedición
IV. TIEMPO DE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL SOLICITADA:							
V. EXHIBICIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN FERIAS DE EXPOSICIÓN O EVENTOS SIMILARES								
Nombre:		Duración (días):						
Ubicación:		Departamento:		Ciudad:				
VI. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA AL FORMULARIO				SI/NO		FOJAS		
1. Detalle de Máquinas y Mesas de Juego de Azar, conforme Anexo VII adjunto, que se sujetarán a una importación "temporal".								
2. Nombre de la Feria de Exposición o evento similar en donde se exhibirán las máquinas y mesas de juego de azar, indicando la ubicación y duración del mismo.								
Nombre y Firma del Representante Legal 				Constancia de Recepción (Sello AJ) 				



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR, PARA EXHIBICIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN FERIAS DE EXPOSICIÓN O EVENTOS SIMILARES
IMPORTACIÓN TEMPORAL**
(Código R-0480)

EL PRESENTE FORMULARIO SE UTILIZARÁ CUANDO FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO, REQUIERAN IMPORTAR MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR, PARA EXHIBICIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN FERIAS DE EXPOSICIÓN O EVENTOS SIMILARES

Indicar el lugar y fecha de la solicitud

I. INFORMACIÓN GENERAL

Indicar si el solicitante tiene ante la AJ el carácter de:

- Fabricante
- Distribuidor

Marcando en la casilla correspondiente su condición

Consignar la Razón Social / Nombres y Apellidos, el Número de Identificación Tributaria, indicar el domicilio procesal, el Departamento y ciudad, números telefónicos fijo y/o celular, fax y correo electrónico, así como el Registro de Importador (AJ) – Código de Registro otorgado por la Autoridad de Fiscalización del Juego y la fecha de emisión de éste documento; estos datos están señalados en la Resolución Administrativa de Autorización que acredita al solicitante como importador autorizado ante la AJ.

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Completar la información del representante legal de la empresa consignando sus nombres y apellidos, teléfonos fijo y/o celular, fax y correo electrónico.

III. RELACIÓN DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR A IMPORTAR TEMPORALMENTE

Completar la información en el cuadro correspondiente señalando lo siguiente:

- Cantidad: referido a la cantidad de Máquinas y/o Mesas de Juego de Azar, según corresponda, a importar.
- Descripción: consignar la descripción del bien o bienes a importar en forma **"temporal"**, ejemplo máquina de juego de azar marca IGT, mesa de juego XXX, etc.
- Fabricante: consignar el nombre del fabricante de quien se adquirió la(s) Máquina(s) y/o Mesas(s) de Juego de Azar, ejemplo, Ortiz Gaming, IGT, etc. y según sea el caso, éste puede ser el mismo "proveedor".
- N° Certificado de Cumplimiento: consignar el número de Certificado de Cumplimiento emitido por una empresa certificadora autorizada por la AJ ejemplo, MO-392-ORT-14-10-392, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Fecha del Certificado de Cumplimiento: consignar la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento: consignar el nombre de la Empresa Certificadora autorizada por la AJ que emitió el Certificado de Cumplimiento, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Proveedor: consignar el nombre del proveedor o empresa proveedora de quien se adquirió las Máquinas y/o Mesas de Juego de Azar, ejemplo, Operbol, etc.
- Documento de Expedición: consignar de manera general, el documento con el que el bien o bienes a importar fueron expedidos en origen, según corresponda.
- Fecha del Documento de Expedición: consignar la fecha del Documento de Expedición referido en el punto anterior.



Oficina Nacional
Calle 16 de Obreros N° 220
Edif. Centro de Negocios Obreros Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 11 V1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

www.aj.gob.bo

INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



FR - 2015 / 68071.1

IV. TIEMPO DE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL SOLICITADA

Señalar el tiempo de duración que el bien o bienes estarán dentro del territorio nacional para su exhibición y demostración en ferias de exposición o eventos similares a importar.

V. EXHIBICIÓN Y DEMOSTRACIÓN EN FERIAS DE EXPOSICIÓN O EVENTOS SIMILARES

En este punto señalar toda la información referente de la feria de exposición o evento(s) similar(es) en donde se exhibirá(n) la(s) Máquinas y/o Mesas de Juego de Azar, adjuntando documentación respaldatoria al respecto. Asimismo, se especificará de manera puntual el nombre de la feria de exposición o evento similar, el tiempo de duración (días) de éste, su ubicación (dirección) citando el Departamento y ciudad dentro del territorio nacional, donde serán expuestos los bienes a importar.

VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR AL FORMULARIO

En este punto se señalará y adjuntará los documentos solicitados que corresponden al trámite que solicita, debiendo escribir **SI**, cuando lo presente adjunto al Formulario, caso contrario escribirá **NO**, indicando el número de fojas que contiene cada uno de los documentos presentados.

Para este Formulario se adjuntará lo siguiente:

1. Relación detallada de las Máquinas y/o Mesas de Juego de Azar, según Anexo VII, que se sujetarán a una importación **"temporal"**.
2. Nombre de la Feria de Exposición o evento similar en donde se exhibirá las máquinas y mesas de juego de azar, indicando la ubicación y duración del mismo.

El nombre y la firma del representante legal deberá ser consignada obligatoriamente en el campo correspondiente (parte inferior del Formulario).





INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



FR - 2015 / 68071.1

ANEXO V

Estado Plurinacional de Bolivia

		SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR PARA EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN LA AJ (HOMOLOGACIÓN) IMPORTACIÓN TEMPORAL							
Versión 1		Código: R-0481						ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
Lugar y Fecha:									
I. INFORMACIÓN DEL FABRICANTE									
Razón Social :						N.I.T.			
Domicilio Procesal:									
País :			Departamento:			Ciudad:			
Teléfonos:		FIJO:		CEL:		FAX:			
Correo Electrónico:									
Registro de Importador (AJ) - Código de Registro :							Fecha:		
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FABRICANTE									
Nombres y Apellidos:									
Teléfonos:		FIJO:		CEL:		FAX:			
Correo Electrónico:									
III. RELACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR A IMPORTAR TEMPORALMENTE									
Cantidad	Descripción	Nº de Serie	Fabricante	Nº Certificado de Cumplimiento	Fecha del Certificado de Cumplimiento	Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento	Documento de Expedición	Fecha del Documento de Expedición	
USO Y DESTINO DE LOS BIENES A IMPORTAR :									
IV. TIEMPO DE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL SOLICITADA:									
V. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA AL FORMULARIO									
							SI/NO	FOJAS	
1. Detalle de Máquinas de Juego de Azar según Anexo VII adjunto, que se sujetarán a una importación "temporal".									
Nombre y Firma del Representante Legal					Constancia de Recepción (Sello AJ)				




www.aj.gob.bo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA

Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado N°EC-266/14

afaq
ISO 9001
Quality
AFNOR CERTIFICATION
2015/68071.1


FR - 2015 / 68071.1

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR PARA EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN LA AJ (HOMOLOGACIÓN)

(Código R-0481)

EL PRESENTE FORMULARIO SE UTILIZARÁ CUANDO FABRICANTES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO, REQUIERAN IMPORTAR MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR, PARA EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EN LA AJ (HOMOLOGACIÓN)

Indicar el lugar y fecha de la solicitud

I. INFORMACIÓN DEL FABRICANTE

Consignar la Razón Social y el Número de Identificación Tributaria, indicar el domicilio procesal, el País, Departamento y ciudad, números telefónicos fijo y/o celular, fax y correo electrónico, así como el Registro de Importador (AJ) – Código de Registro otorgado por la Autoridad de Fiscalización del Juego y la fecha de emisión de éste documento; estos datos están señalados en la Resolución Administrativa de Autorización que acredita al fabricante como importador autorizado ante la AJ.

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FABRICANTE

Completar la información del representante legal de la empresa fabricante consignando sus nombres y apellidos, teléfonos fijo y/o celular, fax y correo electrónico.

III. RELACIÓN DE MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR A IMPORTAR TEMPORALMENTE

Completar la información en el cuadro correspondiente señalando lo siguiente:

- Cantidad: referido a la cantidad de Máquinas de Juego de Azar a importar.
- Descripción: consignar la descripción de la(s) Máquina(s) de Juego de Azar a importar en forma "temporal", ejemplo máquina de juego marca IGT, etc.
- N° de Serie: consignar el número de serie de la(s) Máquina(s) de Juego de Azar a importar.
- Fabricante: consignar el nombre del fabricante de quien se adquirió las Máquinas de Juego de Azar, ejemplo, Ortiz Gaming, IGT, etc.
- N° Certificado de Cumplimiento: consignar el número de Certificado de Cumplimiento emitido por una empresa certificadora autorizada por la AJ ejemplo, MO-392-ORT-14-10-392.
- Fecha del Certificado de Cumplimiento: consignar la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento.
- Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento: consignar el nombre de la Empresa Certificadora autorizada por la AJ que emitió el Certificado de Cumplimiento.
- Documento de Expedición: consignar de manera general, el documento con el que el bien o bienes a importar fueron expedidos en origen, según corresponda.
- Fecha del Documento de Expedición: consignar la fecha del Documento de Expedición referido en el punto anterior.



INSTITUCIÓN CERTIFICADA

✓

NB ISO 9001 IBNORCA

Sistema de Gestión de la Calidad Certificado N°EC-266/14

afaq ISO 9001 Quality

AFNOR CERTIFICATION

2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

USO Y DESTINO DE LOS BIENES A IMPORTAR

Señalar de manera específica el uso y destino que tendrán los bienes a importar (Máquinas de Juego de Azar), para esta modalidad se consignará específicamente para el "Registro del Certificado de Cumplimiento en la AJ (Homologación)"

IV. TIEMPO DE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL SOLICITADA

Señalar el tiempo de duración que el bien o bienes estarán dentro el territorio nacional para su demostración en oficinas de la AJ.

V. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR AL FORMULARIO

En este punto se señalará y adjuntará los documentos solicitados que corresponden al trámite que solicita, debiendo escribir **SI**, cuando lo presente adjunto al Formulario, caso contrario escribirá **NO**, indicando el número de fojas que contiene cada uno de los documentos presentados.

Para este Formulario se adjuntará lo siguiente:

1. Detalle de la(s) Máquina(s) de Juego de Azar, según Anexo VII, que se sujetarán a una importación "temporal".

El nombre y la firma del representante legal deberá ser consignada obligatoriamente en el campo correspondiente (parte inferior del Formulario).



INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N° EC-266/14



2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo





Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



ANEXO VI



		SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS IMPORTACIÓN DEFINITIVA					 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	
Versión 1		Código: R-0482						
Lugar y Fecha:								
I. INFORMACIÓN GENERAL								
Operador:	<input type="text"/>	Fabricante:	<input type="text"/>	Distribuidor:	<input type="text"/>			
Razón Social / Nombre y Apellidos :			N.I.T.					
Domicilio Procesal :								
Departamento:					Ciudad:			
Teléfonos:	FIDO:	CEL:	FAX:					
Correo Electrónico:								
Registro de Importador (AJ) - Código de Registro :						Fecha:		
II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA								
Nombres y Apellidos:								
Teléfonos:	FIDO :	CEL:	FAX:					
Correo Electrónico:								
III. RELACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS A IMPORTAR								
Cantidad	Descripción	Nº Certificado de Cumplimiento	Fecha del Certificado de Cumplimiento	Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento	Nº Proforma/Nº Factura Comercial	Fecha de la Proforma/Factura Comercial	Fabricante	Proveedor
USO Y DESTINO DE LOS BIENES A IMPORTAR:								
IV. DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA AL FORMULARIO							SI/NO	FOJAS
1. Detalle de Partes y Piezas de Máquinas y Mesas de Juego de Azar para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos según Anexo VII adjunto, que se sujetarán a una importación "definitiva".								
2. Información sobre el uso y destino que tendrán los bienes materia de importación.								
3. Fotocopia de los comprobantes de pago, en donde conste de forma detallada e individualizada la fecha de adquisición y costo de las partes y piezas de máquinas y mesas de juego de azar, materia de importación, únicamente cuando se hubiese realizado el pago.								
 					Nombre y Firma del Representante Legal			Constancia de Recepción (Sello AJ)

www.aj.gob.bo



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS
IMPORTACION DEFINITIVA
(Código R-0482)

EL PRESENTE FORMULARIO SE UTILIZARÁ CUANDO LOS OPERADORES CON LICENCIA DE OPERACIONES, FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO, REQUIERAN IMPORTAR PARTES Y PIEZAS DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR

Indicar el lugar y fecha de la solicitud

I. INFORMACIÓN GENERAL

Indicar si el solicitante tiene ante la AJ el carácter de:

- Operador
- Fabricante
- Distribuidor

Marcando en la casilla correspondiente su condición

Consignar la Razón Social / Nombres y Apellidos, el Número de Identificación Tributaria, indicar el domicilio procesal, el Departamento y ciudad, números telefónicos fijo y/o celular, fax y correo electrónico, así como el Registro de Importador (AJ) – Código de Registro otorgado por la Autoridad de Fiscalización del Juego y la fecha de emisión de éste documento; estos datos están señalados en la Resolución Administrativa de Autorización que acredita al solicitante como importador autorizado ante la AJ.

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Completar la información del representante legal de la empresa consignando sus nombres y apellidos, teléfonos fijo y/o celular, fax y correo electrónico.

III. RELACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE MÁQUINAS Y MESAS DE JUEGO DE AZAR PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS A IMPORTAR

Completar la información en el cuadro correspondiente señalando lo siguiente:

- Cantidad: referido a la cantidad de las partes y piezas de máquinas y/o mesas de juego de azar a **importar** en forma **"definitiva"**.
- Descripción: consignar la descripción de las partes y piezas de máquinas y/o mesas de juego de azar a importar, según corresponda.
- N° Certificado de Cumplimiento: consignar el número de Certificado de Cumplimiento emitido por una empresa certificadora autorizada por la AJ ejemplo, MO-392-ORT-14-10-392, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Fecha del Certificado de Cumplimiento: consignar la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento: consignar el nombre de la Empresa Certificadora autorizada por la AJ que emitió el Certificado de Cumplimiento, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- N° de Proforma/N° Factura Comercial: consignar el número de Proforma o Factura Comercial, lo que corresponda, con la que se adquirió las partes y piezas de Máquinas y/o Mesas de Juego de Azar.
- Fecha de la Proforma/Factura Comercial: consignar la fecha con la que se emitió la Proforma o Factura Comercial, lo que corresponda, referida en el punto anterior.
- Fabricante: consignar el nombre del fabricante de quien se adquirió las partes y piezas de las máquinas y/o mesas de juego de azar.
- Proveedor: consignar el nombre del proveedor o empresa proveedora de quien se adquirió las partes y piezas de las máquinas y/o mesas de juegos de azar, éste puede ser el mismo señalado en el punto anterior.



INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



NB/ISO
9001
IBNORCA

Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N° EC-266/14

afaq
ISO 9001
Quality

AFNOR CERTIFICATION
2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1

www.aj.gob.bo

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Ilianes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

USO Y DESTINO DE LOS BIENES A IMPORTAR

Señalar de manera específica el uso y destino que tendrán las partes y piezas de máquinas y/o mesas de juego de azar a importar, ejemplo: para reemplazo de partes y piezas de las máquinas de juego o reparación de la máquina XXX en el salón de juegos XXX de la empresa YYYY, etc.

IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTAR AL FORMULARIO

En este punto se señalará y adjuntará los documentos solicitados que corresponden al trámite que solicita, debiendo escribir **SI**, cuando lo presente adjunto al Formulario, caso contrario escribirá **NO**, indicando el número de fojas que contiene cada uno de los documentos presentados.

Para este Formulario se adjuntará lo siguiente:

1. Relación detallada de las partes y piezas de máquinas y/o mesas de juego de azar para la explotación de juegos de lotería, azar y sorteos según Anexo VII, que se sujetarán a una importación "**definitiva**".
2. Información sobre el uso y destino que tendrán los bienes materia de importación, como respaldo al uso y destino de éstos de parte del Operador, Fabricante o Distribuidor autorizado.
3. Fotocopia de los comprobantes de pago, en donde conste de forma detallada e individualizada la fecha de adquisición y costo de las partes y piezas de máquinas y/o mesas de juego de azar, materia de importación, únicamente cuando se hubiese realizado el pago, en caso en caso de no existir consignar "**no aplica**".

El nombre y la firma del representante legal deberá ser consignada obligatoriamente en el campo correspondiente (parte inferior del Formulario).



www.aj.gob.bo

INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N° EC-266/14



2015/68071.1



FR-2015/68071.1

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

"DETALLE DE MÁQUINAS DE JUEGO DE AZAR, MESAS DE JUEGO DE AZAR, SUS PARTES Y PIEZAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE LOTERÍA, AZAR Y SORTEOS"
(Código R-0483)

Completar la información en el cuadro correspondiente en el Anexo VII de la siguiente forma:

- N°: referido al número correlativo por ítem.
- Cantidad: referido a la cantidad de la(s) Máquina(s) de Juego de Azar, Mesa(s) de Juego de Azar, sus partes y piezas, según corresponda.
- Descripción: consignar la descripción de la(s) Máquina(s) de Juego de Azar, Mesa(s) de Juego de Azar, sus partes y piezas a importar en forma **"definitiva"** o **"temporal"**, según corresponda.
- Marca: consignar la marca de las Máquinas de Juego de Azar, Mesas de Juego de Azar, sus partes y piezas, según corresponda.
- N° de Serie: consignar el número de serie de la(s) Máquina(s) de Juego de Azar, Mesa(s) de Juego de Azar, sus partes y piezas, según corresponda a importar, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Modelo: consignar el modelo de la(s) Máquina(s) de Juego de Azar, Mesa(s) de Juego de Azar, sus partes y piezas, según corresponda, ejemplo: CAB000200000401-X-ORTIZ, etc., en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Nombre del Juego Comercial: consignar el nombre del juego comercial, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Nombre del Fabricante: consignar el nombre del fabricante de la(s) Máquina(s) de Juego de Azar, Mesa(s) de Juego de Azar, sus partes y piezas, según corresponda ejemplo, Ortiz Gaming, IGT, etc. y según sea el caso, éste puede ser el mismo "proveedor".
- Fecha de Fabricación: consignar la fecha de fabricación de la máquina de juego de azar, mesa de juego de azar, sus partes y piezas, según corresponda, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- País de Origen: consignar el país de origen del fabricante de la(s) Máquina(s) de Juego de Azar, Mesa(s) de Juego de Azar, sus partes y piezas, según corresponda.
- N° Certificado de Cumplimiento: consignar el número de Certificado de Cumplimiento emitido por una empresa certificadora autorizada por la AJ ejemplo, MO-392-ORT-14-10-392, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Fecha del Certificado de Cumplimiento: consignar la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- Empresa Certificadora que expidió el Certificado de Cumplimiento: consignar el nombre de la Empresa Certificadora autorizada por la AJ que emitió el Certificado de Cumplimiento, en caso de no existir consignar **"no aplica"**.
- N° de Proforma/N° Factura Comercial: consignar el número de Proforma o Factura Comercial, lo que corresponda, con la que se adquirió la(s) Máquina(s) de Juego de Azar, Mesa(s) de Juego de Azar, sus partes y piezas.
- Fecha de la Proforma/Factura Comercial: consignar la fecha con la que se emitió la Proforma o Factura Comercial, lo que corresponda, referida en el punto anterior.
- Documento de Expedición: consignar de manera general, el documento con el que el bien o bienes a importar fueron expedidos en origen, según corresponda.
- Fecha del Documento de Expedición: consignar la fecha del Documento de Expedición referido en el punto anterior.
- Proveedor: consignar el nombre del proveedor o empresa proveedora de quien se adquirió la(s) Máquina(s) de Juego de Azar, Mesa(s) de Juego de azar, sus partes y piezas, según corresponda, ejemplo Operbol, etc.
- Observaciones: este campo servirá para aclarar cualquier observación que pudiera existir a un determinado bien o bienes a importar, según corresponda.

INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



AFNOR CERTIFICATION

2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo